## FICHA TECNICA

El objeto de la presente contratación consiste en: **ADQUISICIÓN, ENSAMBLE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

### Especificaciones Técnicas del objeto a contratar:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

| CARACTERISTICA | DESCRIPCION | UBICACIÓN | CANT. |
|---|---|---|---|
| **Señal informativa tipo bandera:** Elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes del entorno del monolito, la información que este contiene es más general y no cuenta con los mismos detalles | Suministro, ensamble e instalación de señalización tipo bandera que cumpla con las siguientes características dispuesta por el Viceministerio de Turismo, elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes del entorno A diferencia del monolito, la información que este contiene es más general y no cuenta con los mismos detalles.<br>- **Tablero Informativo:**<br>Dimensiones de 60 cm de alto × 40 cm de ancho, instalado sobre el poste de soporte conforme a las especificaciones técnicas del diseño Suministro, ensamble e instalación de señalización tipo bandera que cumpla con las siguientes características dispuesta por el Viceministerio de Turismo, elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes del entorno A diferencia del monolito, la información que este contiene es más general y no cuenta con los mismos detalles.<br>**Materiales:**<br>Metal oxidable, concreto, vidrio, ladrillo o piedra, elaborada en lamina galvanizada calibre 16, cinta reflectiva microprismatica, impresión digital UV de alta resistencia recubierta con cinta antigrafiti - Poste anclado al piso con mezcla cemento-arena-grava medidas especificadas en la imagen de referencia.<br>**Medidas:**<br>**-Poste de soporte**: Tubo metálico de 2,00 m de altura total, con 6,2 cm de diámetro. Del total de la longitud del poste, 0,80 m estarán empotrados y anclados en una cimentación de concreto, garantizando la estabilidad estructural y la correcta fijación de la señalización., dejando una altura visible de 1,20 m sobre el nivel del terreno.<br>de la señalización.<br>- Tablero Informativo: Dimensiones de 60 cm de alto × 40 | PERIMETRO URBANO CIUDAD DE LETICIA | 20 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cm de ancho, instalado sobre el poste de soporte conforme a las especificaciones técnicas del diseño de la señalización.<br><br>Ubicación: Se ubica sobre eje de calle o carrera a señalizar con los atractivos turísticos objeto de la dirección | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señal informativa tipo bandera:** Elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes del entorno del monolito, la información que este contiene es más general y no cuenta con los mismos detalles | Suministro, ensamble e instalación de señalización tipo bandera que cumpla con las siguientes características dispuesta por el Viceministerio de Turismo, elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes del entorno A diferencia del monolito, la información que este contiene es más general y no cuenta con los mismos detalles.<br>**- Tablero Informativo:**<br>Dimensiones de 60 cm de alto × 40 cm de ancho, instalado sobre el poste de soporte conforme a las especificaciones técnicas del diseño Suministro, ensamble e instalación de señalización tipo bandera que cumpla con las siguientes características dispuesta por el Viceministerio de Turismo, elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes del entorno A diferencia del monolito, la información que este contiene es más general y no cuenta con los mismos detalles.<br>**Materiales:**<br>Metal oxidable, concreto, vidrio, ladrillo o piedra, elaborada en lamina galvanizada calibre 16, cinta reflectiva microprismatica, impresión digital UV de alta resistencia recubierta con cinta antigrafiti - Poste anclado al piso con mezcla cemento-arena-grava medidas especificadas en la imagen de referencia.<br>**Medidas:**<br>-**Poste de soporte**: Tubo metálico de 2,00 m de altura total, con 6,2 cm de diámetro. Del total de la longitud del poste, 0,80 m estarán empotrados y anclados en una cimentación de concreto, garantizando la estabilidad estructural y la correcta fijación de la señalización., dejando una altura visible de 1,20 m sobre el nivel del terreno.<br>de la señalización.<br>**- Tablero Informativo:** Dimensiones de 60 cm de alto × 40 cm de ancho, instalado sobre el poste de soporte conforme a las especificaciones técnicas del diseño de la señalización.<br>Ubicación:<br>Se ubica sobre eje de calle o carrera a señalizar con los atractivos turísticos objeto de la dirección. | CARRETERA LETICIA-TARAPACA | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Direccional esquina:** Elemento que demarca los bienes declarados de conservación patrimonial, se caracteriza por ser informativa, legible y dispuesta a una altura acorde con el tránsito peatonal. Contiene información relacionada con el nombre del o bien inmueble, autor, estilo y demás aspectos históricos relacionados | Suministro, ensamble e instalación de señalización tipo Direccional esquina que cumpla con las siguientes características dispuesta por el Viceministerio de Turismo, elemento que facilita la orientación y brinda información a los turistas de atractivos y servicios turísticos existentes mediante textos, imágenes, mapas y referentes en esquina<br>**Materiales**:<br>Metal oxidable, concreto, vidrio, ladrillo o piedra, elaborada en lamina galvanizada calibre 16, cinta reflectiva microprismatica, impresión digital UV de alta resistencia recubierta con cinta antigrafiti - Poste anclado al piso con mezcla cemento-arena-grava medidas especificadas en la imagen de referencia.<br>**Medidas:**<br>**Poste de soporte**: Tubo metálico de 2,00 m de altura total, con 6,2 cm de diámetro. Del total de la longitud del poste, 0,80 m estarán empotrados y anclados en una cimentación de concreto, garantizando la estabilidad estructural y la correcta fijación de la señalización., dejando una altura visible de 1,20 m sobre el nivel del terreno.<br>**Tablero informativo:** Dimensiones de 60 cm de alto × 40 cm de ancho, instalado sobre el poste de soporte conforme a las especificaciones técnicas del diseño de la señalización.<br>**Ubicación**: Se ubica sobre eje de calle o carrera a señalizar con los atractivos turísticos objeto de la dirección. | PERIMETO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO | 10 |

**Nota:** Durante la ejecución del contrato, las cantidades de los bienes y servicios previstas en las especificaciones técnicas podrán ser objeto de ajuste, aumento, disminución o compensación entre ítems, de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad y los requerimientos que se presenten para el cumplimiento del objeto contractual.

Dichas modificaciones deberán contar previamente con la aceptación expresa del contratista y del supervisor del contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de ajuste o compensación, debidamente motivada y soportada, en la cual se dejará constancia de las variaciones realizadas y de su justificación técnica, operativa o administrativa.

Los ajustes únicamente podrán efectuarse siempre que:

a) No se modifiquen los precios unitarios ofertados y aceptados dentro del contrato.

b) Las modificaciones, compensaciones o redistribuciones se realicen entre los bienes y servicios contemplados dentro del objeto contractual y financiados con el mismo rubro presupuestal.

c) No se genere afectación al equilibrio económico del contrato ni se requieran recursos adicionales a los inicialmente apropiados.

d) Exista disponibilidad presupuestal suficiente dentro del valor contratado para atender las modificaciones aprobadas.

En ningún caso los ajustes autorizados podrán implicar un incremento del valor total del contrato. Las modificaciones aquí previstas tendrán como finalidad garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades institucionales, sin alterar las condiciones esenciales del contrato.

**Obligaciones de las partes**

**2.3.1. Obligaciones del contratista**

**Obligaciones Generales**

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, plazos y demás requisitos establecidos por la Entidad.
2. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplan con las características técnicas exigidas por la Entidad.
4. Disponer del personal, equipos, recursos logísticos, técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, tributaria, ambiental, sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables.
6. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
7. Mantener vigentes durante la ejecución contractual las garantías exigidas por la Entidad.
8. Presentar los informes, soportes y documentos requeridos para el seguimiento y supervisión del contrato.
9. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
10. Acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, como requisito para los pagos correspondientes.
11. Responder por la calidad, idoneidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y servicios prestados.
12. Atender y subsanar oportunamente cualquier observación, inconsistencia o incumplimiento identificado por el supervisor del contrato.
13. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables.
14.

**Obligaciones Especificas**

1. Suministrar las señales turísticas informativas y direccionales de acuerdo con las cantidades, dimensiones, diseños y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

2. Fabricar las señales utilizando materiales de primera calidad, garantizando resistencia, durabilidad y condiciones adecuadas para su exposición a la intemperie y a las condiciones climáticas del departamento del Amazonas.

3. Garantizar que las señales sean elaboradas en lámina galvanizada calibre 16, incorporando cinta reflectiva microprismática, impresión digital UV de alta resistencia y recubrimiento antigrafiti, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

4. Suministrar los postes, estructuras metálicas, soportes, accesorios y demás componentes necesarios para el adecuado ensamble, fijación e instalación de la señalización turística.

5. Realizar el ensamble de las señales, garantizando la correcta unión de sus componentes, estabilidad estructural, alineación y calidad de los acabados.

6. Efectuar el transporte, cargue, descargue y traslado de las señales, estructuras, herramientas y materiales hasta los lugares establecidos por la Entidad en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

7. Realizar la instalación de las señales turísticas en los puntos previamente definidos y autorizados por la Entidad, garantizando su correcta ubicación, orientación, visibilidad, estabilidad y funcionalidad.

8. Ejecutar las actividades de excavación, preparación del terreno, elaboración de bases y anclajes mediante mezclas de cemento, arena y grava, garantizando la estabilidad y seguridad de las estructuras instaladas.

9. Verificar las condiciones físicas y técnicas de los lugares destinados para la instalación de la señalización e informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación que pueda afectar su ejecución.

10. Garantizar que los diseños, contenidos gráficos, pictogramas, colores, dimensiones y demás elementos visuales cumplan con las especificaciones aprobadas por la Entidad y la normativa técnica aplicable a la señalización turística en Colombia.

11. Cumplir con los lineamientos del Manual de Señalización Turística Peatonal de Colombia, adoptado mediante la Resolución 0537 del 27 de marzo de 2026, en los aspectos que resulten aplicables al tipo de señalización contratada.

12. Disponer del personal técnico y operativo, herramientas, equipos y elementos de protección personal necesarios para desarrollar las actividades de fabricación, transporte, ensamble e instalación.

13. Implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades de fabricación, excavación, cimentación, montaje e instalación, protegiendo a los trabajadores, peatones y demás personas.

14. Proteger los espacios públicos, zonas verdes, andenes y demás áreas intervenidas durante la ejecución de las actividades, realizando la limpieza y recuperación de los lugares una vez finalizada la instalación.

15. Realizar las correcciones, ajustes o reposiciones de los elementos suministrados e instalados que presenten defectos de fabricación, materiales, impresión, ensamble o instalación, cuando sean atribuibles al contratista.

16. Garantizar la calidad, resistencia, estabilidad y adecuado funcionamiento de las señales instaladas, otorgando las garantías correspondientes sobre los materiales, fabricación, ensamble e instalación.

17. Presentar a la supervisión los registros fotográficos de cada señal instalada, identificando su ubicación, municipio, características físicas y condiciones finales de instalación.

18. Presentar un informe final de ejecución que contenga la relación detallada de las señales suministradas e instaladas, cantidades, ubicaciones, actividades desarrolladas, registro fotográfico y demás soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual

**2.3.3. Obligaciones de la Gobernación del Amazonas**

1. Adelantar el proceso contractual conforme a la normativa vigente, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la adquisición de las bicicletas.
2. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.